

Loja, 10 de Octubre del 2009.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO DE LOJA COTRANSLOJA S.A.
INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO
ECONOMICO DEL AÑO 2008

En mi calidad de Comisario y sobre la base de lo estipulado en el Art. Numeral cuarto de la Ley de Compañías y su Reglamento codificado, cumplo con presentar el informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2008.

Según la Resolución de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, el Comisario está obligado a emitir opinión sobre:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Comentario sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía.
- Opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Evaluar el cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, y del Directorio y los procedimientos de Control Interno.
- Verificar la confiabilidad de los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Empresa.
- Determinar la razonabilidad de los datos contables reflejados en los registros y transacciones constantes en los Estados Financieros y si estos guardan conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y con Políticas y Prácticas Contables.

Se destaca que este informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del ejercicio presentados en el Balance General, ni revelar de responsabilidades a los Administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones realizadas durante el Ejercicio Económico del año 2008 y por los futuros Ejercicios Económicos.

La estructura Orgánica Funcional de la Compañía Cotransloja S.A está conformada por cuatro socios o accionistas con dividendos iguales por lo que se parte de un Representante Legal, Gerente General, Comisario, con la desagregación para cada una de las mismas.

Las Actas y Resoluciones de la Junta General de Accionistas se encuentran debidamente organizados, archivados y al día cumpliendo con las normas en cuanto a la numeración, escritos y legalización de las mismas.

En el mes de junio del 2008 se da a conocer la salida del Sr. Gordillo Ocampo Franklin Manuel como socio de la CIA. COTRANSLOJA S.A. y quedando sus acciones a nombre de dicha compañía esto posteriormente se comunico oportunamente a los entes de Control para su legalidad.

Los registros contables, se basan en la estructura de cuentas del Sistema Uniforme de Cuentas y permite la elaboración de los Estados Financieros, así como la presentación de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico, cumpliendo así con las disposiciones legales en vigencia, observándose consistencia en la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

Los Ingresos obtenidos por la Empresa durante el Ejercicio Económico del año 2008, ascienden a USD \$ 185.146,13 de los cuales USD \$ 184.388,06 son por venta de transporte los ingresos que no son por venta de transporte registran USD \$ 758.07 por ingresos ajenos a la operación como intereses financieros u otras rentas exentas.

Los gastos y costos incurridos en el año 2008 incluidos los de operación, de depreciación así como los ajenos a la operación, y gastos financieros totalizan USD \$ 170.098.86 y corresponden a los realizados por la compra de transporte para la reventa, los de operación y mantenimiento, instalaciones de servicios y administración.

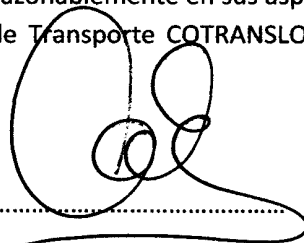
Los resultados que arroja el Ejercicio Económico del año 2008 como producto de la operación de COTRANSLOJA S.A. durante ese año, arroja una utilidad de USD \$ 15.047,27, antes de participaciones de los trabajadores y pago de impuesto a la renta.

Del valor establecido como utilidad neta y que se destina a los accionistas se debe realizar el cálculo del 10% de reserva legal, tal como lo dispone la Ley, luego de lo cual se procederá con el registro contable respectivo, previo a la autorización de la Junta General de Accionistas.

El Administrador debe presentar a la Junta General de Accionistas una propuesta sobre el destino de las utilidades y su distribución.

OPINION DEL COMISARIO.

En mi opinión como Comisario, el Balance General y el Estado de Ingresos y Gastos con el corte al 31 de diciembre del 2008, presentan razonablemente en sus aspectos más significativos la real situación financiera de la Compañía de Transporte COTRANSLOJA S.A., recomendando a los organismos superiores su aprobación.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by several smaller loops and a long horizontal stroke at the end.

f. EL COMISARIO

Lic. Jorge L. Romero A.